



DECRETO N° 3314/

LAJA, septiembre 27 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Padem 2012.
- 3.- Dotación docente 2012.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata, en la escuela G-985 "Santiago Amengual Balbontin" por necesidades del servicio, con financiamiento a integración, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2012:

nombre	Mariam Inostroza Hernández
horas a contratar	02 hrs. a contrata
cargo paralelo	12 hrs. a contrata, escuela G-982
	12 hrs. a contrata, escuela F-976
	04 hrs. a contrata, escuela G-985

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *27/09/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309